

Acta N.º 1
 Congreso Nacional Ordinario
 de 1948
 Cámara de
 Diputados

Sesión Ordinaria del 16 de agosto

Presidente H. Dr. Carlos Andrade Marín

Secretario Sr. Ernesto Espinosa Velasco

Asistentes 51 Diputados

Sumario:

- I. Se instala a las 4:15 p. m.
- II. Promesa de los H. H. Moon-
salve y Cárdenas.
- III. Se aprueba el acta de la sesión
del 14.
- IV. Se reclama facilidades a los
periodistas.

- V. Se pide llamar suplente del H. Villacrés
- VI. Se presenta proyecto creando rentas para el Estadio Modelo de Guayaquil
- VII. Lectura de Comunicaciones.
- VIII. Senado invita a Congreso Pleno.
- IX. Lectura de Proyectos presentados.
- X. Se pide reconsiderar el Art. 49 del Reglamento Interno de la Cámara.
- XI. Se clausura la sesión a las 5:25 h. m.

I. Bajo la presidencia del Dr. Carlos Andrade Marín, Diputado por Tichincha, la H. Cámara de Diputados se instala en sesión, a las 4:5 h. m. con la asistencia de los H. H. Landázuri Burgos, Landázuri Carrera, Suárez Veintimilla, Gómez Andrade, Villagómez Yepur, Mantilla Ortega, Ortiz Bilbao, Cevallos ~~Hudro~~ Bustamente, Cerón Varela, Paz Maldonado, Subia, Yela Suárez, Álvarez, Salgado Varcolex, Montalvo Montero, Dávalos Valdivieso, Chiriboga Paquero, Ulloa, Gasbor, González Domínguez, Martínez Muñoz, Crespo Ordóñez, Martínez Borrero, Malo Cusco, Loyola, Witt, Guerrero, Equihen, Gallardo, Reyes, Algrado Olea, Gil Gilbert, Hübner Navarro, Freile Muñoz, Muñoz Elman, Wagner, Carvajal, León Aspiazu, Lara Cevallos, Pola Párra, Escobar Guerra, Santos Cháver, Klara Ledesma, Luján Vega, Mercado Ortiz, Montalvo Villauri, Marconi e Requero.

Actúa el Secretario titular de la H. Cámara.

II. Como también se halla presente el Sr. Dr. Francisco

El Sr. Diputado por Cuna, presenta ante el
Presidente la fianza de Ley para el desempeño de
sus funciones.

La Presidencia da lectura al acta de la sesión ordinaria
del 12, la misma que es aprobada con las siguientes observa-
ciones que la modifican:

El Sr. Villagómez Y

Señor Presidente:

Se ha cometido en el acta un pequeño error. El Sr. nombró comisionados
hacia la Guayaquil al Sr. Ortiz Pulbar y al que habla. El Sr. Ortiz
Pulbar se excusó, pero yo no.

El Sr. Alvarado Olea

Señor Presidente:

No consta en el acta que yo he concurrido a la sesión. En verdad
vine cuando ya había comenzado la sesión, pero sí asistí. También
hice la indicación de que se limitara el tiempo de sesiones para evitar
prolongaciones en discursos y discusiones.

El Sr. Faibor, pide que se le haga constar entre los concurrentes a la in-
dicada sesión.

El Sr. Witt, dice que hay un error al mencionar como aprobada la mo-
ción que presentó en esa sesión el Sr. Freile, acerca del Art. 84 del Regla-
mento.

El Sr. Freile

Señor Presidente:

En verdad se puso a discusión la moción propuesta por mí, pero una
vez que la retiré fue acogida por el Sr. Gallardo.

El Sr. Prosecretario

02
Señor Presidente:

Hea llegado a mi conocimiento el hecho de que los señores periodistas y redactores parlamentarios están teniendo algunas dificultades para el paso de sus labores. Estas dificultades se han presentado por la prohibición emanada de alguna autoridad del Congreso impidiendo el libre tránsito por los pasillos hundidos del Palacio Legislativo. Realmente me extraña esta medida y por esto solicito, en forma oficial, que la Cámara de Diputados si el máximo de facilidades tanto a los señores parlamentarios como a los redactores de los diarios que vienen a cumplir una de las más delicadas e importantes misiones, se ordene a la Secretaría que proceda de inmediato a acondicionar un paso especial y a propósito para facilitar las labores de dichos señores de la prensa.

El H. Sr. Presidente

La Presidencia no ha dado ni conoce ninguna orden que haya dificultado la labor de los señores de la prensa. De todas maneras, en la Cámara de Diputados la prensa no tendrá ninguna dificultad; por el contrario, facilitaremos la importante labor que ella tiene.

El Secretario

Señor Presidente:

Es necesario también indicar que la Secretaría también ha concedido tarjetas de pase libre a todos los periodistas que las han solicitado.

El H. Egiguren

Señor Presidente:

Solamente me permito pedir que se informe si se ha llamado al Sr. Luis Humberto Kociño, Diputado suplente por la provincia de Loja, para que integre la Cámara.

El Secretario

Señor Presidente:
 Debo informar que todavía no ha sido posible llamar al suplente porque hemos perdido al Tribunal Supremo Electoral, que nos envíe la lista de las suplencias que corresponden a los señores Diputados, porque según la nómina que dispone la Secretaría, no sabemos a cuál de los suplentes se debe llamar.

VI. El Sr. Freile Núñez

Señor Presidente:
 El año pasado, en las postimerías de las labores del Congreso, la Federación Deportiva del Guayas envió por intermedio de los representantes de esa provincia, un proyecto, se secreto, creando rentas especiales para el estadio modelo. Quisiera que por Secretaría se preguntara a la Secretaría de la Presidencia de la República, que curso se ha dado a este proyecto. Y para el caso de que se hubiera extraviado o se hubiera retardado su trámite, entrego en Secretaría este proyecto firmado por toda la Deputación del Guayas, con la exposición de motivos respectiva.

VII. La Secretaría da lectura a las siguientes comunicaciones que se hallan sobre la mesa:

Del señor Ministro de Educación Pública solicitando algunas reformas en el presupuesto de ese Ramo, con el fin de mejorar la condición económica de los Maestros primarios.

El Sr. Presidente

Indudablemente, pero que el proyecto debe ser enviado para que lo considere el Congreso Pleno. Seguramente una comunicación semejante ha de haber sido remitida a la Cámara del Senado junto con el proyecto. De todas maneras, como se trata de mejorar la situación actual del

Magisterio, para el cual el señor Ministro presenta un proyecto de aumento que significa en total cinco millones setecientos mil sueros, que a la Junta de tramitación sea pasándole a estudio de la Comisión de Presupuesto que, debe ser nombrada por el Congreso. Pero, en embargo, por un deber de política para el señor Ministro y por la importancia del asunto, quisiera que sea conocido previamente por la Cámara de Diputados.

El H. Cevallos. Rodrobo

Señor Presidente.

Sin perjuicio de que se dé el trámite que acaba de indicar el señor Presidente, deseo expresar algunos pensamientos al respecto de este asunto, con el fin de alcanzar - de tener yo, suerte - que la Cámara resuelva - y este es mi pedido - hacer una recomendación especial a la Comisión de Presupuesto para que, valiéndose de cualquier medio, dé una atención preferente a lo solicitado por el Ministro de Educación. Todo cuanto se diga sobre la miseria económica en la que se debate el Magisterio ecuatoriano, resulta poco al lado de la verdadera situación de calamidad que sufre ese Magisterio nacional. Por lo mismo, creo que sería de buen augurio para el Congreso Nacional, y en especial para la Cámara de Diputados, en el caso que esta conociendo la ley, que empicimos preocupándonos del profesorado de la República. En realidad de verdad, continuamente se está hablando de mejorar la situación económica de los maestros de escuela y los maestros de nivel, pero continúan siendo verdaderos asalariados en condiciones inferiores a las en el Presupuesto Nacional. Por esto concretamente propongo, y ofalámerezca el apoyo del caso para elevar a moción. Que la Cámara de Diputados recomiende a la Comisión de Presupuesto, dar preferencia al aumento solicitado por el Ministro de Educación, para atender a la subida de sueldos de los maestros de escuela del Ecuador.

El H. Alvarez

Señor Presidente.

Quiero más me permite agregar a las palabras del H. Cegallón
 Leizaola, que la Comisión en mención por el señor Ministro
 de la permitida a estudio, de una Comisión especial, doble, que sería
 la de Educación y en de Presupuesto, ya que entiendo que la
 de Educación unánime de profesores que integran la
 Cámara de Diputados están vinculados con el Magisterio y
 conocen de cerca las necesidades del profesorado de la República.
 Su Señoría sabe que en torno a la situación del Magisterio se han
 pronunciado muchísimos discursos y se ha escrito mucho en la prensa,
 pero lo que necesitamos actualmente en el Magisterio Nacional
 no son discursos ni artículos elogiosos, sino un poco más de
 suaves para aliviar la situación de los profesores. Aun el proyecto
 enviado por el señor Ministro me parece todavía venido con la
 situación económica y la dignidad de un verdadero maestro.

Esos a cientos cincuenta suaves el mínimo, de sueldo para un
 trabajador, como dice el señor Ministro, para un hombre que
 está laborando ocho y diez horas diarias en las fronteras, en
 las selvas inhospitables del Oriente y otros lugares de la Repu-
 blica, es demasiado bajo. Por eso pido se sirva disponer, señor
 Presidente, que esa comunicación sea enviada para estudio de
 una Comisión, doble, a fin de que ésta pueda hacer todas las
 observaciones de acuerdo con la realidad y el standard de vida
 de los maestros ecuatorianos.

La Presidencia dispone que la Comunicación del señor
 Ministro de Educación, que contiene el Proyecto del Presupuesto,
 pase a estudio de las comisiones que se han indicado.

VIII. El H. señor Presidente anuncia, que el señor Vicepresidente
 de la República le ha enviado un comisionado para pedir que la
 Cámara concurre a la sesión de Congreso Pleno, que se inicia
 luego al terminar las sesiones ordinarias de cada Cámara, tan-
 pronto como la del Senado termine el estudio del Reglamento

... y que la sesión plenaria tiene por objeto conocer el Mensaje en el que el señor Presidente de la República con referencia al proyecto de Presupuesto del Estado para 1949, y el Mensaje especial del mismo Magistrado sobre la Cámara Panamericana.

VIII. La Secretaría continúa leyendo las comunicaciones recibidas, que son:

Del Director Provincial de Educación de Bolívar relativo al Licio, antes citado, del señor Ministro del Ramo.

La Presidencia ordena contestarle informándole del trámite acordado.

Del Secretario del H. Consejo de Estado, remitiendo la documentación relativa a los trámites de la acusación interpuesta por el Dr. Alfonso Toledo Valdivieso contra los Pts. Ministros de la Primera Sala de la Excmo. Corte de Justicia, a fin de que sea tramitado conforme al Art. 50. núm. 2º de la Constitución Política del Estado.

La Presidencia, después de hacer leer al señor Secretario la respectiva disposición constitucional, dispone que el expediente pase a estudio de la Comisión de Legislación Civil, Comercial, etc.

Acuerdo de condolencia del Consejo Provincial de Chumborazo, con motivo del fallecimiento del Sr. Villacres.

Se ordena a la Secretaría que conteste agradecimiento de la Sra. María Angélica Pinajero de Turrentes, reclamando por haber sido suspendida, durante 30 días, en su cargo de Profesora.

Pasa a estudio de la Comisión de Educación.

Del señor Gobernador de Tungurahua llega remitiendo una solicitud del Capitán de Infantería Joaquín Videsoto Argueta, tendiente a que se le reconozca, los años cinco meses ^{de servicio} como Comente Político de Machachi.

Pasa a estudio de la comisión undécima.

Documentación encajada por la Asamblea del Partido Conservador sometiéndola a la consideración de la Cámara en el procedimiento seguido por el Tribunal Supremo Electoral en los escrutinios de Senadores y Diputados por la provincia de Bolívar.

Pasa a estudio de la Comisión de Excusas y Calificaciones. De la Sra. María Bolaños vda. de Guzmán tendiente a obtener una ayuda económica del Gobierno, por ser muy exiguo el montepío que recibe.

Pasa a estudio de la Comisión de Peticiones.

Del Coronel Ramón Villalba solicitando la apertura de su expediente militar para que se le reconozca, años de servicios en varios cargos, a fin de que le sea aumentada, su pensión de retiro.

Pasa a estudio de la 4ª Comisión de Defensa Nacional.

IV. La Presidencia pregunta a la Secretaría si existen proyectos en estado de primera discusión.

La Secretaría informa que hay dos.

La Presidencia ordena ponerlos al descubierto.

V. El Sr. Ing. Aclaración, antes de comenzar la discusión de los mencionados proyectos, solicita la palabra y dice:

Señor Presidente:

Justamente porque ya se inicia el trabajo de las Comisiones por las comunicaciones que han sido hechas, quisiera pedir, a nombre de la Comisión de la Mesa, la reconsideración del Art. 49 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, que señala el número de miembros de las Comisiones de cinco a siete, manifestando que para poder llegar a una conformación más práctica, de estas Comisiones, es necesario, en algunos casos, designar sólo cinco miembros para aquéllas Comisiones de trámite muy ligero, como la de Redacción

los puntos en otras de asuntos sumamente importantes, como la de Agricultura, aumentu el numero hasta su vez una representacion mas sistemática de los diferentes sectores interesados conformar parte de esas Comisiones y coordinar mejor las labores. Por esta razón pedida que se haga la rectificación necesaria en este artículo, se fin de dejar amplitud absoluta para que la Comisión de la Mesa pueda conformar cuanto antes el Cuadro de Comisiones. A nombre de la Comisión de la Mesa, se tengo apoyo, proponia la reconsideración del Art. 49 del Reglamento.

Lo apoyan varios H. H.

El H. Sr. Presidente

Como Presidente de la Comisión de la Mesa, debo informar que en la conformación de las Comisiones hemos tropezado con la enorme dificultad de que, por ejemplo, en la Comisión de Obras Públicas tenemos inscritos a veintidos H. H. Diputados, y si tenemos que reducir a siete el número de miembros, al bonal a tantos, estaríamos desarticulando completamente esa Comisión. En la misma situación se encuentra la Comisión de Agricultura y Obras. Creo que la moción del H. Alarcón se compaginaria con la idea de que los H. H. Diputados puedan trabajar en las Comisiones a que se les ha asignado y en las que deseen intervenir. Siendo, por lo tanto, más efectivo y fructífero su trabajo para la Cámara.

El H. Alarcón

Señor Presidente:

Mejor moción se concertaria si hubiera que el Art. 49 diga: "Las demás comisiones ordinarias se conformarán, por intermedio de la Comisión de la Mesa, previa consulta a los Diputados".

La Cámara aprueba la moción del Ing. Newton.
 La Presidencia manifiesta que se debe dar a conocer los nombres de los H. H. que interponen la Permision de Excusas y Calificaciones, a fin de que la Secretaria pueda entregar los documentos respectivos.

El H. Ing. Alcaicón dice entonces que, justamente, en esos momentos iba informan que la Comisión de Mesa habia designado para miembros de dicha Comisión de Excusas y Calificaciones a los H. H. Pedro Estre Bilbao, Don Onofre y Witt y Sres. Lara Cevallos y Centeno Medranda.

La Presidencia ordena a la Secretaria que dé lectura a los proyectos que se hallan listos para primera discusión, aclarando fuertemente que dichos proyectos no serán debatidos, sino que se recibirá simplemente las indicaciones que se hagan para debido conocimiento de las Comisiones a las cuales con estronda estudiarlos y presentar su informe.

La Secretaria lee el Proyecto de "Ley de Adopción de Menores," con su correspondiente Exposición de Motivos; acerca del cual se hacen las siguientes indicaciones:

El H. Romo Dávila

Señor Presidente:

Quisiera hacer una pregunta a los H. H. Legisladores que han tenido el acierto de formular este proyecto, de manera especial a los señores Abogados, que se sirvan explicarme el alcance del Art. 15. Estimo que este proyecto de Decreto se convertirá en Ley de la República y verdaderamente uno de los puntos más delicados que él contiene es el de la reconvención. Como éste es un punto que de manera especial incumbe a los Abogados, rogaria se sirvan informarme en qué forma se había efectiva esta reconvención, cuando se dice que se tomarán en cuenta las mismas razones que para el desheredamiento, se los legitiman etc.

El H. Sr. Presidente

Se dice que la revocación tendrá los mismos fundamentos y razones que haya que el desheredamiento de los legitimarios. Estas condiciones, según la ley, deben ser sumamente graves. La ley no acepta el desheredamiento sino cuando hay causas muy graves, y esas mismas causas graves serán las que permitan la revocación de una adopción.

El H. Romo Davila

Señor Presidente:

Además, pediría que se ponga otro artículo o una disposición transitoria, sobre todo para comprobar los efectos de esta ley, obligando a los Tribunales de Menores de toda la República que informen a la Corte Suprema respecto del alcance de esta ley o los efectos que haya producido en el transcurso de este año, a fin de que el Congreso pueda conocer estos resultados.

El H. Sr. Presidente

Rogaría a el H. Romo Davila, que forme parte de esta Comisión, ya que tiene tanto interés en esta ley.

El H. Dominguez

Señor Presidente:

En verdad que aprobada esta ley se habría llenado un vacío del Código Civil, pero hay que considerar que, si bien la situación de los hijos, de acuerdo con la clasificación de la ley, legítimos e ilegítimos, está garantizada, lo mismo que los adoptados, en caso de aprobarse esta ley, queda aún una clase especial de seres que no tienen ningún linaje: los extrínsecos, hijos a quienes la dematru-

la acción es abandonó en la tutela o en la vía, rogándoles toda clase de derechos. Estos menores son acogidos efectivamente en instituciones religiosas, comunidades y casas de beneficencia; pero una vez que han cumplido los diez o doce años, por falta de fondos, por falta de una reglamentación o de una ley que los ampare en sus derechos, son puestos en la calle, no tienen padre ni madre, ni son adoptados siquiera. Por consiguiente, al tratarse del presente proyecto insinuaría que, a continuación del Art. 17.º o en la forma que sea conveniente la Cámara, se haga constar una disposición que autorice y ordene al Tribunal de Menores velar especialmente por esta clase de menores expósitos. Pido que la Comisión respectiva tome en cuenta esta insinuación.

El Sr. Landaruri B.

Señor Presidente:

Realmente, como recién se va a incorporar el derecho de adopción a la Ley Sustantiva Ecuatoriana, es preciso que el primer artículo del Decreto lo consagre. Según el proyecto, de hecho se entra sobre la fórmula de adopción de menores; pero primero se debe consagrar este derecho. Cambien, en cuanto al Art. 17, que habla de la revocación que se pedirá al Tribunal de Menores y que debe hacerse por escritura pública, este acto debe ser completado con otra disposición que diga que la revocación reunirá las mismas solemnidades substanciales que el acto de adopción y siguiendo el mismo trámite, tendrá que ser inscrita en el Registro Civil.

El Sr. Muñoz Elincin

Señor Presidente:

Solamente quiero llamar la atención sobre un error, que hay en el Art. 17 del proyecto. Digo que la revocación se pedirá al Tribunal de Menores, cuando el adoptante es un menor de edad.

... de los "adoptados."

... en virtud indicacional el proyecto pasa a la Comisión de Legislación.

V. En este momento ingresa al recinto el Sr. Cosme Cardenas, Diputado por El Oro, el Sr. Presidente le toma la promesa de Ley para que asuma su representación.

IV. La Secretaria da lectura a un proyecto de Ley sobre campaña antipalúdica, acerca del cual se hacen las siguientes observaciones

El Sr. Romo Davila.

Señor Presidente:

Ante todo me anticipo en presentar mi felicitación a los H. H. que han formulado este proyecto de Decreto. Tengo que hacer dos observaciones. Primera, que se han anticipado en nombrar el Ministerio de Salubridad. Este Ministerio no existe, de manera que tiene que ponerse "el Ministerio de Sanidad y Asistencia Pública". Segunda: El Art. 2º del proyecto dice (lee). Pregunta si en este artículo se puede comprender incluídos a los indios del Estado, como los de la Asistencia Pública? De no ser así tendríamos un gravísimo inconveniente, porque hay muchas zonas del país donde la Asistencia Pública tiene grandes predios que están localizados en lugares palúdicos. Por ejemplo, en la Provincia del Caachi, se puede decir que las dos terceras partes de las propiedades de la Asistencia Pública están en zonas palúdicas; y si el proyecto no comprende a estas propiedades, la Asistencia Pública no recibiría ninguna cantidad para esta campaña.

El Sr. Presidente

... que la disposición es amplia y da cabida a todas las propiedades, sean de particulares o de instituciones públicas.

El Sr. Romo Parila

Señor Presidente:
 Pediría al Sr. Ormazá que se sirva informarnos si en esta disposición estarían incluidos los predios de la Asistencia Pública, porque, de no estar los, pediría que se los incluya.

El Sr. Ormazá

Señor Presidente:
 Creo que en términos generales, están incluidos dentro de esta obligación los predios que en definitiva son de propiedad del Estado, especialmente las haciendas y los predios rústicos de la Asistencia Pública. Estos son propiamente de propiedad del Estado y la Asistencia Pública, tiene meramente la administración y el usufructo. Creo que la fisonomía del Estado, en su aspecto patrimonial, está sujeta a las imposiciones sobre los bienes privados, pero no estaría por demás poner: inclusive las propiedades del Estado y de instituciones de derecho público.

El Sr. Gil Gilbert.

Señor Presidente:
 También debo hacer una observación respecto del Art. 2º, por el cual se crearía una nueva tributación. Es evidente en que las tributaciones impositivas a la población del Ecuador hay una doble característica: no se tributa lo que se debe tributar y en cambio hay demasiadas tributaciones. Tengamos el temor de que cada vez que se crea una nueva tributación se encarece la vida. Estaba por este artículo, pero siempre que se financie por otros medios o que encarecimiento de la vida al imponerse esta tributación. Creo que este Decreto es importante para la población ecuatoriana, que

74
ninguna de las que se mencionan, pero no es posible limitar
su imposición a la población, para evitar las enjambres, como es
la consecuencia de que la población que ya sufre miseria, especial-
mente los trabajadores, tenga una agravación en las condiciones
materiales en que se vive.

El H. Sr. Presidente

Debo indicar cabalmente, por las razones expuestas, se hizo
constar que la imposición será de "hasta el medio por ciento".
Hay ciertas campañas, por ejemplo, la de Salinas en la Provincia
de Imbabura que son baratas, cuestan de dos o tres mil sueros
que tendrían que aportar los propietarios. Entonces, en este caso, la
imposición puede ser reducida al mínimo. Mucho me temo que
confiando solamente en el Presupuesto del Estado, la campaña
que se quiere hacer integral, resulte poco eficaz y no se encuentre en
determinados momentos con los fondos suficientes para llevarla
a cabo. De todas maneras, hay que recomendar a la Comisión
que ponga este artículo en los términos más favorables y viables.

El H. Sr. Kingman

Señor Presidente:

Debo hacer una observación en cuanto a la Región Oriental se
refiere, y relativa a la forma de tributación para esta campaña
antipalúdica. Los colonos de la Región Oriental se hallan exonerados
de todo impuesto patrimonial y sería de estudiar, de acuerdo con
el proyecto de Ley de Oriente que seguramente va a enmar al Congre-
so el Ministerio de Gobierno, la forma en la cual se puede
establecer un fondo especial para la campaña antipalúdica en el
Oriente, en consideración a la exoneración de que gozan los
colonos.

El H. Sr. Alvarado Ulloa

Señor Presidente:

Como representante de una de las Provincias de la Cotta, que son las más afectadas por el terrible flagelo del paludismo, quiero dejar constancia de mi expreso reconocimiento a los H. H. Diputados que han presentado este importantísimo proyecto y quisiera pedir a la Cámara que lo declare de urgencia. Además, tengo conocimiento de que en la H. Cámara del Senado se ha presentado un proyecto con el mismo fin de hacer una campaña antipalúdica en todo el país; proyecto que según se me ha informado, ha sido elaborado por el H. Gilbert. En este caso me permitiría hacer la indicación de que este proyecto pase a la Comisión respectiva para que se ponga de acuerdo con la Comisión del Senado, a fin de que sea formulado en un solo proyecto de campaña antipalúdica en todo el país.

El H. Orador

Señor Presidente:

Habiendo tomado algunos datos para dejar satisfecha la justa inquietud del H. R. Sr. Davila, acabo de darome cuenta que, efectivamente, si no se establece una disposición expresa sobre bienes como los manejados por la Asistencia Pública, y seguramente los de algunas otras entidades de derecho público o de interés social, por ejemplo, las Cajas de Provisión, estas entidades no estarían obligadas a pagar el impuesto consultado en este proyecto, y sería ilegal todo cobro por este concepto, toda vez que en las leyes especiales hay disposiciones específicas que les exonera de toda clase de impuestos. De manera que es muy procedente la indicación del H. Sr. Davila.

El H. Ulloa

También con una voz de felicitación para los distinguidos señores
 de Buenos Aires que han suscitado este proyecto y desearía que en
 el Art. 1.º que dice "Cada" se hiciera un aditamento en el sentido
 de que el Ejecutivo determinará "en cada Provincia" las ciudades
 o zonas en que se debiera acabar la campaña antipalúdica. Es neces-
 ario tener en cuenta que no hay Provincia, que yo sepa por lo menos,
 que no tenga zonas en que el paludismo hace su agosto. Por lo que
 respecta a la Provincia de Bolívar, por ejemplo, hay una
 extensa zona enteramente palúdica y si vamos a contribuir como se
 indica en el Art. 2.º es necesario que esta contribución se invierta
 en cada provincia, para que el contribuyente conozca el beneficio
 de la campaña y no tenga el temor de pagar una contribución
 en vano. De manera que, si la H. Cámara acepta, pediría
 que se haga constar este aditamento, como indicación para a 2.º.

El H. Sr. Presidente

El espíritu del proyecto es precisamente que todo lo que se obten-
 ga de una región por concepto de este impuesto o contribución
 de la misma, se invertirá en la campaña local, no en un progra-
 ma nacional en que siempre hay el temor de que todos los fondos
 de los diversos sectores vayan a beneficiar solamente a uno de
 ellos. En este caso se habrá un estudio local y se establecerá la impo-
 sición.

El H. Sr. Izquierdo

Señor Presidente:

Quiero hacer la misma indicación que ha hecho el Sr. Kingman respecto
 al Oriente, en cuanto se refiere a Galápagos. En esta región no hay
 predios y, por consiguiente, no están inscritos en el catastro. Por tanto,
 para esta campaña no contaría con los fondos necesarios y por eso
 me permito hacer la misma indicación ya planteada.

El H. ^{no} Alarcón

Señor Presidente:

Yo había tenido el honor de firmar el proyecto de Decreto y Yo había analizado la situación del Oriente y de Galápagos. Tengo entendido que no es posible pensar en una campaña de saneamiento total, especialmente en cuanto se refiere al Oriente dada la extensión de la zona y dada la distribución del paludismo en todos los sectores de la Región Oriental. Pero indudablemente, me reservaba para indicar en tiempo oportuno cómo se podría solucionar el problema de atención de la enfermedad misma, aprovechando el programa general, para los habitantes de la Región Oriental y del Archipiélago de Galápagos.

El H. ^{no} Cárdenas

Señor Presidente:

Encuentro también de mucha valía el proyecto que se ha presentado sobre la realización de una campaña anti-palúdica.

En realidad, la Costa hace tiempos está esperando una acción coordinada de los Poderes Públicos en este sentido; pero respecto al financiamiento de la campaña misma y a fin de que ésta pueda tener la envergadura necesaria para que dé los resultados que de ella se espuran, es indispensable que hagamos un estudio más detenido de ese financiamiento, porque yo me pregunto una cosa. Hay en el país diversas instituciones, como las Casas de Provisión por ejemplo, que deben contribuir, de manera principal para esta campaña, con urgentes fondos. Las Provincias de la Costa se auguran que la Casa del Seguro y es necesario que se retubuya en servicios a los afiliados y en servicios de innegable interés nacional, todos aquellos aportes que los trabajadores del país están haciendo para capitalizar inmensamente

...del futuro. Por consiguiente, pediria que, para coordinar este proyecto con lo que sobre la misma materia, se ha presentado en la H. Cámara del Senado, se designe una Comisión idel seno de esta H. Cámara, para que con la que designe el Senado, efectúen dicha coordinación, dando prelación al estudio del financiamiento. Yo creo que ésta es una campaña a largo plazo y que, por lo mismo, requiere un financiamiento adecuado, que es necesario estudiarlo detenidamente. Además, no creo del caso que para cada campaña que deseamos realizar en el país tengamos que estar creando nuevos gravámenes. Tenemos que ver, como bien lo ha dicho el Sr. Gal Gilbert, en qué proporción inciden estos nuevos gravámenes en el alza del costo de la vida y, sobre todo, que estos gravámenes siempre vayan a las clases que disfrutan de altas rentas en el país y no afecten a los pequeños propietarios que también contribuirían en circunstancias realmente desastrosas para su economía familiar. Acabo de estar en la Provincia de El Oro y calculo que las rentas individuales por familia y peor per cápita, son sumamente bajas, no obstante que en la Provincia de El Oro está contribuyendo con alrededor de cincuenta millones de sucres, sin considerar las exportaciones de Portovelo, al activo de nuestra balanza de pagos.

El Sr. Presidente

Aparentemente, no se opone la redacción del proyecto a estas imposiciones, por ejemplo, de la Caja del Seguro. Recuerdo que para la campaña de 1941 el Ministro de Previsión Social contribuyó con diez mil sucres, porque en los Chillón, lugar donde se realizó la campaña, existen fábricas. Es la mejor inversión que ha hecho la Caja del Seguro para evitar que los afiliados de esa zona adquirieran el paludismo, porque, de lo contrario, habría tenido que invertir una cantidad mucho mayor. Si de acuerdo con nuestra realidad las Cajas tienen que hacer medicina preventiva, tienen

entonces que involucre algunas cantidades de dinero para estos importantes trabajos.

El Sr. Parra

Señor Presidente:

El señor Puga dice (lee). Esto me parece un poco vago, y al mismo tiempo da la opción para que el Ejecutivo, por medio del Ministerio y la Dirección de Sanidad, proceda con la misma injusticia con que procede en todos los tiempos para determinar las circunscripciones del país y se di el caso de que solamente obtengan beneficio algunas regiones y otras no. De manera que estoy de acuerdo con la moción del Sr. Ulloa, de que se intercale alguna frase que obligue a que en todas las Provincias haya esa campaña antipalúdica. Indudablemente, unas tendrán más y otras menos dinero, pero es necesario que en todas se haga esta campaña.

El Sr. Cevallos Sr.

Señor Presidente:

Realmente el aspecto que debe llamarnos mayormente la atención es el relativo al financiamiento de la campaña antipalúdica. Las fuentes de ingreso están siendo ya buscadas en diferentes lugares e instituciones. El Sr. Cárdenas acaba de mencionar el apoyo que las instituciones del Seguro Social, deben presentar a campañas como la que trata de emprender luego de la expedición de esta ley. Ello me obliga a que haga una oportuna advertencia a la Cámara. A las Cajas de Inversión no les corresponde, de ninguna manera, emprender en labores e inversiones de esta naturaleza. La Caja de Pensiones y la Caja del Seguro, cuando que estén atendiendo mal a determinados sectores nacionales, yo opino que en ciertos servicios desatenden sus funciones. La presente declaración no la hago solamente en mi calidad de afiliado a la Caja del Seguro.

una gran actividad de saneamiento. En estos momentos ocupa la
 presidencia del Consejo de Administración de la Caja del Seguro y, por lo mismo, estoy en capacidad de rectificar
 conceptos que se están emitiendo. La labor de saneamiento corres-
 ponde al Estado; para eso existen instituciones como la Sanidad
 por ejemplo y preferencialmente. La Caja del Seguro no está legal-
 mente autorizada para ir a estas campañas, como aportadora econó-
 mica. Sin embargo, el Consejo de Administración actual, acogiéndose
 de la idea del señor Ministro de Previsión Social y Trabajo, fue a
 la elaboración de un plan de medicina preventiva. Ese plan de
 medicina preventiva sería el único que daría asidero a la participa-
 ción en alguna forma de la Caja del Seguro, en el saneamiento na-
 cional y en el caso concreto de la campaña antipalúdica. El Institu-
 to Nacional de Previsión Social, organismo legislador, rector del
 Seguro Social Ecuatoriano, es quien debe, en último término, dar
 su aprobación a intervenciones de cualquiera de sus Cajas en estos
 aspectos. Hace poco tiempo ese Instituto de Previsión Social
 acaba de aprobar el proyecto, que en breve será una realidad, de
 medicina preventiva del Seguro Social Ecuatoriano, en cuanto
 hace relación a los afiliados a la Caja del Seguro. En consecuencia
 lo único que corresponde - y así lo sugiero yo - es realizar un estudio
 de la reglamentación de medicina preventiva que acaba de expedir el
 Instituto Nacional de Previsión Social, con el fin de que la Comi-
 sión a la que vaya este proyecto nos traiga, para segunda discusión,
 alguna disposición que concatene con las claras disposiciones que
 constan en dicho Reglamento de Medicina Preventiva de la Caja
 del Seguro. Cualquiera participación económica inversionista se está
 prohibida completamente por la ley y los estatutos a la Caja del Seguro.

El Sr. Gallardo

Señor Presidente:

Contenido que en la segunda discusión se tomarán en cuenta

todos los detalles y cosas a veces que sean necesarias para que este proyecto tenga la eficiencia que esperamos todos los ecuatorianos, pero como una simple sugerencia, deseo que se contemplen todos aquellos casos especiales que hay actualmente. Por ejemplo, Tíbet que es una zona esencialmente prohibida, es una concesión hecha a la South American Development Company. Allí no hay ni propiedades urbanas ni rurales. Allí tenemos a unos setecientos trabajadores, con una población total de cuatro mil personas. He tenido ocasión de ver las estadísticas que se hacen en las escuelas de su lugar y constatar que el noventa por ciento de los niños sufren o han sufrido de paludismo. De manera que sería conveniente que la Comisión tenga en cuenta estos casos especiales para que la campaña llegue también a esas regiones.

E. H. Ullauri

Señor Presidente:

Estimo en alto grado el proyecto presentado, en cuanto se refiere a la defensa del capital humano, a la defensa de la raza, pero para que pueda hacerse efectivo este proyecto, es necesario atender a la parte económica, que es la fundamental. Al respecto me voy a permitir hacer una sugerencia, manifestando que en la Provincia de Santiago hemora existe una brigada Sanitaria, que depende de la Inspección Técnica de la Zona Industrial, pero que, por desgracia, no puede cumplir su cometido porque dispone de un presupuesto exiguo: tres mil sucros mensuales, que es una cantidad completamente inmisoria. Por esto hago la indicación de que en la Provincia de Santiago hemora estas mismas brigadas sanitarias, que están repartidas en los cinco cantones, podrían cumplir con este deber humanitario, por asignándoles la cantidad necesaria para el objeto; que según informes que me dió el Director de Sanidad de la Zona Industrial, no podría ser menor de veinte mil sucros mensuales. Dejo, pues, hecha esta sugerencia para que la Comisión la tome en cuenta.

El. H. Gomez A.

Señor. Presidente

Es un error quien llama la atención solo un punto relativo a la Caja del Seguro. La Caja del Seguro cobra el 5% a los jornaleros que prestan sus servicios temporalmente y no quedan afiliados a la Caja, aunque no han transcurrido los seis meses del reglamento; pero es necesario que la Caja del Seguro contribuya de manera práctica a esta campaña tomando de estos aportes que percibe de aquellos jornaleros y que no los rebuysa en ninguna forma. Pero por lo menos de esos fondos debería tomarse alguna cantidad para aumentar los de la campaña antipalúdica.

El. H. Freile

Señor. Presidente

Si la ley del Seguro Social es concreta y definida, en este caso lo que tendríamos que reformar en esa Ley y sus Estatutos. Este es un asunto diferente pero, como es natural, la Comisión debe tenerlo en cuenta cuando se trate de los Estatutos del Seguro Social.

El. H. S. Presidente

Debo informar que en el Código Sanitario consta la creación de un Consejo de Salud Pública, que es el organismo técnico, sino se crea el Ministerio de Sanidad, para la realización de esas campañas, y en ese Consejo tomar voz y voto estas instituciones, por medio de un representante.

La Presidencia dispone, que, habiendo tomado nota la Secretaría de las indicaciones que se han hecho, pase el proyecto a estudio de la Comisión de Sanidad e Higiene de la H. Cámara.

XI. La sesión se levanta, a las 5.25 p.m. con el objeto de que los H. H. Diputados puedan concurrir a la sesión de Congreso Pleno que va a celebrarse.

El Secretario
Espina

El Presidente
Carlos Cuadrado Maná